GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE MAYO DE 1815.

Parece que los sucesos prósperos se han ido agolpando, anunciando, y aun previniendo la llegada de Mayo, el fausto mes de América. La campaña del Exército del Perú se abre con un triunfo: y casi en unos mismos instantes se restablecen los derechos públicos por medio de una victoria pacifica obtenida por la union y la prudencia; vuelve á aparecer la dignidad popular por el gran acto de las Repúblicas la eleccion libre del primer Magistrado, y se sabe por las comunicaciones de los Xefes y de los Cabildos que en todos los ángulos de la union se proclama la necesidad de reunirse para vencer, y en fin se muestra en todas partes con alegria la paz civil y la libertad.

Quien consultando la razon, la experiencia y la historia de los siglos, sepa quanto pueden las fuerzas reunidas y dirigidas por unos mismos consejos, y por una inteligencia única, convendrá en que el restablecimiento de la union es el mas feliz de los acontecimientos, y la mayor de las victorias.

Acabamos de ver en estos dias últimos ó nacer, ó restablecerse la libertad del Pais casi tan solo por el aspecto formidable de un Pueblo armado y electrizado con unos mismos sentimientos. Esto bastaba para persuadirnos de la virtud irresistible de la union. Mas nada habria conseguido el Pueblo aunque tan energico y valiente, y la confusion habria trastornado todas las cosas, si la docilidad no fuese una de sus virtudes, y si una cabeza no hubiese dirigido sus operaciones.

Todo me autoriza para afirmar que la tirania se establece y sostiene por la desunion, y que la libertad nace de la cooperacion y concentracion de las fuerzas reunidas. Esta verdad es tan palpable que parece un axioma. Si los mal aconsejados Trascaltecas no hubiesen ayudado al artificioso invasor, el Imperio de Mexico en uniendo á su opulencia la ilustracion de la Europa, sería ya una de las grandes Potencias del Mundo.— Los dos Imperios de América, el Mexicano y el Peruano, habian ya recibido el yugo ignominioso, y gemian sin esperanza baxo el cetro de hierro de los Felipes y los Carlos, quando en Arauco la union de los Patricios sostenia con gloria la contienda entre la libertad y la tirania. Arauco inferior en armas y en pericia militar, pero prefiriendo la libertad á la pérdida de todas las cosas, unido é inflexible en sus sentimientos, y sujetando todas sus fuerzas á la direccion de un Xefe, llamado por éllos Toquí, peleó valerosamente en innumerables batallas campales, hizo perder al Español 25@ hombres, lo reduxo á una miseria extrema, y en fin obligó á la Córte de España á celebrar con él tratados reconociendolo libre, é independiente, señalandole por fronteras las orillas del Biobio, sin pretender mas entonces, ni en las varias veces que se renovaron los convenios, otra cosa sino que viviese en paz como buen vecino y amigo.

Es observacion de un filosofo que asi como un solo leon, y un solo tigre suele imperar en una selva inmensa, asi las regiones muy extensas y poco pobladas, donde dificilmente puedan reunirse los hombres y comunicarse sus sentimimientos y designios, son muy favorables á la tirania. Él compara este asunto á los granos de pólvora, que si están muy separados los unos de los otros, se inflaman unos sin que se inflamen los demas, lo que no sucede si todos estàn cercanos; y la inflamacion es rápida y general, si todos los granos estan reunidos.

En todos tiempos la tirania ha desunido y dividido á los hombres para reynar sobre éllos.

La union es un intrumento de la tirania quando mil Pueblos ilusos y corrompidos se arman contra uno solo que se esfuerza en sacudir el yugo; pero élla misma trastorna el solio del déspota, quando se arman contra él mil Pueblos dirigidos por una cabeza ó por un centro en que resida la prudencia y el vigor.

Si estos Pueblos asi exâltados por el odio da la tirania se dividen en porciones ó corporaciones particulares y aisladas, suelen ser subyugados sucesivamente; pero si todas estas secciones, conservando cada una sus prerogativas propias é inalienables, forman un cuerpo único é indivisible, dirigido por una fuerza central; entonces résulta y se eleva una potencia que combate con suceso contra la potencia opresora poniendo en accion todos los resortes y recursos, y encuentra en fin protectores y aliados. *Se continuará.*

DECRETO.

BUENOS-AYRES ABRIL 26 DE 1815.—Siendo notoriamente público que desde el dia 11 del corriente en que D. Carlos Alvear tubo noticia del movimiento de las Fontezuelas empezó à prodigar grados, y empleos militares

con solo el objeto de sostenerse en la indebida Magistratura que obtenia contra la voluntad de los Pueblos; el Cabildo Gobernador declara que todos los titulos expedidos desde aquella fecha hasta su separacion del mando son nulos y de ningun valor, excepto los que pendan de propuestas formales de los Regimientos, entendiendose que esta disposicion no perjudica en nada el mérito que en particular corresponda, y que revalidarán con conocimiento de sus respectivos Xefes: comuniquese al General en Xefe: tomese razon en el Tribunal de Cuentas, y publiquese en Gazeta. = *Escalada — Belgrano.* = *Olíden* = *Correa.*=*Alsina —Vidal.* = *Bustamante.*=*Dr. Felix Ignacio Frias*, Secretario de Cabildo.= Es copia.=*Dr. Frias*, Secretario.

Decreto de indulto a los desertores.

Habiendose observado la considerable desercion, que ha sufrido el Exército de esta Capital desde que fué conducido al Campamento de los Olivos, y mas especialmente desde que, desobedeciendo el Brigadier D. Carlos Alvear à las órdenes de este Excmo. Cabildo Gobernador, trataba de sostenerse en el mando de General en Xefe, y convertir contra la Patria las armas, que habia puesto en sus manos; cuya conducta produxo en el Exército la incertidumbre, la perplexìdad y el descontento, y ocasionó por lo mismo la desercion de algunos, y la dispersion de otros; que en diferentes circunstancias no se habrian separado de las banderas de la Patria; atentas estas razones, y en consideracion al feliz suceso, con que se ha conseguido la destruccion del despotismo del pasado Gobierno por los votos del Pueblo, y por los heroycos esfuerzos de sus fidelisimos Xefes militares; ha venido este Cabildo Gobernador en conceder, como por el presente Decreto concede à los Sóldados, Cabos, y Sargentos, que hubieren desertado del Exército de esta Capital indulto general de la pena, en que por este delito han incurrido segun las ordenanzas, y otras posteriores disposiciones, con la calidad de que deberán presentarse con las armas, que mantubieren en su poder, dentro del preciso término de dos meses contados desde la fecha de la publicacion de este Decreto, ante los Xefes de sus respectivos Cuerpos, ó si se hallaren en el Campo, ante el Comandante Militar mas inmediato, ó ante el Alcalde de Hermandad del Partido, donde residieren. Publiquese por Bando en la forma acostumbrada, y comuniquese á quienes corresponda &c.

El Excmo. Cabildo confirió los grados de Brigadier al Sr. D. Miguel Estanislao Soler, y los de Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria á los Sres. D. Eusebio Valdenegro, D. Ignacio Alvarez y Tomas, y D. Juan José Viamont. Se les comunicó la gracia por el oficio siguiente.

Grata la Patria à los relevantes servicios que V. S. la ha consagrado, en los dias 15 16 y 17 del que rige, ha tenido à bien premiar por ahora su distinguido mérito con el grado de N. cuyo título se acompaña à V. S., previniendole que asi mismo ha resuelto que en memoria del zelo y energía con que defendió la libertad y derechos de sus Conciudadanos en los indicados dias, se le obsequie un sable que se ha encargado á Londres en cuya oja consten inscriptas las causas que dieron mérito á esta resolucion.

El Gobierno espera que V. S. sin embargo de su desinterés admitirá gustoso esta pequeña demostracion de la justicia con que el Estado premia sus servicios.—Dios guarde &c. Abril 24 de 1815.

OFICIOS.

EXCMO SEÑOR.—Hé leido con satisfaccion el honorable oficio de V. E. y despacho de Coronel Mayor con que la Patria por tan respetable conducto há tenido á bien distinguirme: tenga pues V. E. la bondad de admitir los mas sinceros votos de mi gratitud y reconocimiento asi por esta gracia como por el obsequio del Sable que me anuncia, y creer que á nada mas aspiro que á consagrar mi exìstencia con noble ambicion en la justísima causa que tan dignamente defiende V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años Buenos= Ayres Abril 26 de 1815=Excmo. Señor— *Ignacio Alvarez.* Excmo. Cabildo Gobernador.

EXCMO. SEÑOR.

He recibido el título con que V. E. honrando mi pequeñez, se há servido elevarme à la dignidad de Coronel Mayor, y la generosa oferta del Sable que su bondad me prodiga, haciendo mérito de unos servicios, que en su fondo, aun no bastan à llenar las obligaciones en que estoy al suelo Patrio. Las paternales demostraciones de V. E. estaran grabadas en mi eterno reconocimiento; y ellas mismas me animan á esperar que V. E. se dignará de admitir las mas sinceras de mi gratitud: seguro de que todos mis afanes solo tienen por objeto la felicidad de mis Compatriotas, en que está no menos interesado el enérgico zelo de V. E.; y á cuyo logro estaré siempre dispuesto á sacrificar mi exìstencia, bastandome por premio, el que la Patria me llame uno de sus dignos hijos.

Dios guarde á V. E. muchos años.Buenos= Ayres 26 de Abril de 1815= Excmo. Sr.= *Eusebio Valdenegro*= Excmo. Cabildo Gobernador.

Se ha nombrado Capellan honorario del Exército auxîliar de esta Provincia al Presbítero D. Manuel Alvariño en atencion à

sus distinguidos servicios y mérito contraido especialmente á las órdenes del Brigadier D. Ignacio Alvarez y Tomas.

OTROS OFICIOS.

El ominoso peso que gravitaba sobre el Pueblo Americano, desapareció repentinamente luego que el oficio de V. E. fechado en 17 de Abril, participó á este Ayuntamiento la jornada remarcable de nuestra comun libertad. Gloria inmortal á los heroes que con sola su constancia han arrebatado el cetro de las manos del tirano, ese cetro de hierro que ha sido tan pesado para las Provincias: satisfaccion eterna al hombre filantropico por un suceso tan extraordinario, en que se ha castigado el malvado con exclusion del inocente. Este Ayuntamiento acompaña á V. E. en su júbilo al mismo tiempo que reconoce la ingente y activa parte que ha tenido en tan heroyco suceso; por él y á nombre del Pueblo ofrece la mas íntima y fraternal union, y felicita al Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres el de Montevideo.

Dios guarde á V. E. muchos años Sala Capitular de Montevideo Abril 18 de 1815 = *Tomas García de Zuñiga = Pablo Perez. = Felipe Santiago Cardoso = Luis de la Roza Brito = Juan de Leon = Pasqual Blanco. = José Vidal. = Autolin Reyna = Ramon de la Piedra = Francisco Fermin Pla = Juan Perez. = Eusebio Ferrada*, Secretario. = Al Excmo. Cabildo de Buenos = Ayres.

Triunfó al fin la virtud del benemerito Pueblo de Buenos Ayres sepultando en el oprobio y vergüenza al mostruo infame que rodeado de bayonetas, y seguido de una multitud de insensatos ambiciosos profanó sacrilegamete el Sagrado Altar de la Patria, envanecido con el pomposo titulo de Director Supremo para dictar leyes barbaras y humillantes á aquellos mismos que hoy decretan su castigo. Yo tengo la honra de felicitar à V. E. con las mayores demostraciones de júbilo y alegria, en contestacion à su oficio de 17 del corriente que me há sido muy plausible recibir. Ya nada resta Señor Excmo. que la deseada sancion de las justas reclamaciones de todas las Provincias. Á V E. está encomendada la primera demostracion de esta gran obra, por parte de la que representa; y si entre los felices sucesos de nuestra gloriosa revolucion llega á contarse alguno mas digno de la memoria, gratitud y respeto de nuestra posteridad, será aquel en que el robusto brazo de los hombres libres en union, fixe la independencia de la América del Sud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 21 de Abril de 1815. = Excmo. Sr. = *Fernando Otorgues.* = Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Buenos-Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

Yo protesto á V. E. que quando llegó á mis manos la Circular que con fecha 18 del corriente me ha hecho el honor de dirigirme, referente al remarcable acontecimiento que tan felizmente acababa de suceder en esa heroyca Capital, el contentamiento público, y mio particular por amor à la Patria hizo que la razon por algunos momentos no fuese dueña de si misma. Este Pueblo penetrado ya con anticipacion de la necesidad de este acontecimiento, para libertarnos de los enormes males que por momentos iban ya á precipitarnos en la ruina, ha hecho las demostraciones mas enérgicas para probar su voluntad, y los esfuerzos, à que estaba resuelto para contribuir á toda costa à la felicidad pública.

Yo tengo el honor de felicitar á V. E. con toda la expresion y decoro que corresponde á un suceso, que lo recomienda á la posteridad el mas fiel, y exâcto cumplimiento de la administracion, y defensa del derecho público, tan dignamente depositado en las manos de V. E., y de ofrecerme con todo mi posible á la conclusion de una obra que vá á afianzar la felicidad de las Provincias = Unidas.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis y Abril 24 de 1815 = Excmo. Señor. = *Vicente Dupuy.* = Al Excmo. Supremo Ayuntamiento de la Capital de Buenos = Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

Este Cabildo ha recibido la Circular que con fecha 18 del corriente le ha hecho V. E. la honra de dirigirle comunicandole el feliz acontecimiento de disposicion del Brigadier D. Carlos María de Alvear, en quien estaba depositado el Poder Supremo. Este suceso ha llenado los deseos generales de todas las Provincias = Unidas que gemian baxó el yugo de la tirania, y de los mas grandes desordenes que sin duda alguna les hacia tocar ya la desesperacion y la desolacion del Estado: este Ayuntamiento se lisonjea en felicitar á V. E. por un suceso que seguramente era el único remedio para conciliar la unidad de ideas, y tiene el honor de ofrecerse à V. E. con todos los recursos que estén á sus alcances para afirmar la establecidad del Gobierno que se constituya de un modo incoruptible.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis y Abril 24 de 1815. — Excmo. Sr. = *Tomas Luis Osorio. — Nicolas Tolentino Quiroga. — Juan Adaro. — Esteban Adaro = Juan Alexandro Sosa.* — Excmo. Supremo Ayuntamiento de la Capital de Buenos = Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

En todo verdadero Américano es un deber imprescindible manifestar su contento, al ver salvada la Patria de los iminentes riesgos que

le amenazaban, y tributar su reconocimiento y gratitud á los que tan generosa y heroycamente le libraron del peligro. En esta clase, y como uno de los oficiales del Exército del Estado, que asistidos de los mas nobles sentimientos han consagrado sus servicios á la libertad Americana, tengo el mayor placer en felicitar á V. E., á ese valiente Pueblo, y á mis bravos compañeros de armas por la heroycidad con que han despertado la opinion publica del letargo á que la reduxo la temeridad de algunos hijos ingratos. Ellos llevarán siempre consigo el sello del oprobio y de la justa indignacion de sus Conciudadanos; mientras estos, avivando sus esfuerzos para reparar los males, destierren de sí á todos los tiranos que atrevidamente procuran oprimirnos.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis Abril 24 de 1815.=Exmo. Sr.=*Gregorio Ignacio Perdriel* = Exmo. Supremo Ayuntamiento de la Capital de Buenos Ayres.

Gloria y felicidad perpetua al inmortal Pueblo de Buenos=Ayres. Hacia tiempo Exmo. Sr. que la causa de los Pueblos, que solo habian prestado su fé, su confianza y sus sacrificios á la causa general de la América, defraudada en todos los puntos constituyentes del pacto y union general en que se habian concentrado todas nuestras miras, habia venido á ser el aparato que ocultaba el yugo que sentiamos gravitar sobre nosotros; y este Pueblo á quien no podia esconderse su desgracia, gemía como ese, en el estado mas lamentable, quando los gritos de su dolor interesaron las fuerzas del generoso y valiente Xefe de los Orientales, baxo de cuya sombra respirando el ayre libre de nuestra reposicion no faltaba á nuestra felicidad otra cosa que ver á ese Pueblo generoso y grande, libre del peso que le oprimia.

Yo no podré pintar fielmente á V. E. todos los transportes de alegria de este Pueblo, quando llegó á entender el glorioso sacudimiento y energía con que se ha puesto en libertad, y arrojado el yugo que lo abatía. El Pueblo de Córdoba que desea ardientemente sensibilizar todos los grados de cordialidad con él, acepta con toda la efusion de su ternura, la union y fraternidad con que V. E. le ha invitado; y desea señalar con ella este dia de gloria. Si somos todos Américanos, si aspiramos á formar una Patria, y una misma familia, evitemos los escollos con que hemos zozobrado tantas veces, y dexemos que la justicia arregle nuestros derechos, modere nuestros deseos, y consolide por este medio nuestra union.

Este Pueblo siguiendo las huellas que han dirigido á V. E. y ayudado especialmente del Exército de la Banda Oriental, habia publicado ya su independencia provincial: pero todo será facil arreglarlo quando se procede de buena fe, y por principios comunes y conocidos. Si nuestras ideas, siguiendo el voto comun de los Pueblos y de los Exércitos, sin otro acuerdo precedente, se han uniformado tan exâctamente, parece que debemos esperar los mejores resultados, si fieles á nuestros principios, seguimos la misma direccion. No pensamos por esta indicacion constituirnos los modelos del dia, ni prevenir las sabias deliberaciones de ese Ayuntamiento; pero los nuevos empeños de esta Provincia con la proteccion del Oriente nos obliga à acordar nuestras medidas tanto con el como con V. E. No osbtante esto, como estos mismos empeños son tan comunes à este Pueblo, como à ese, creo de nuestro deber permanecer fiel à ellos, sin perjuicio de ofrecer à V. E. todos los auxîlios imaginables que esten al alcance de esta Provincia, y que se dirijan à la causa sagrada de la América, y defensa de la libertad popular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cordoba 25 de Abril de 1815 —*José Xavier Diaz.* Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Buenos Ayres.

EXCMO. SEÑOR.

Quando en el dia 18 nos comunica V. E. que disuelta la Asamblea General Constituyente, entró en las facultades que ese inmortal Pueblo le habia conferido, ya esta Provincia obraba con independencia de las combinaciones destructoras, que V. E. encarece del Gobierno, que ha fenecido. Esta gloriosa anticipacion estaba sostenida de las armas orientales, que sin manchar nuestra libertad, pusieron la separacion, cortaron las relaciones, y dexaron à este Pueblo reconcentrado en si mismo, con el deber solamente de encadenarse al objeto inevitable como sagrado de sostener el sistéma de nuestra libertad.

En este estado hemos elevado nuestras almas al colmo de la alegria y de la admiracion con los sucesos extraordinarios, que V. E. nos instruye, que acaban de persuadir hasta donde llega la inimitable resolucion de un Pueblo libre digno de exîstir sobre la tierra. Con este motivo ofrece este Ayuntamiento los auxîlios que conduzcan al bien general y à los afectos que siempre ha obsequiado con inexplicable complacencia à ese Pueblo grande, energico, y digno de la imitacion.

Dios guerde à V.E muchos años. Sala Capitular de Cordoba y Abril 25 de 1815.— Excmo. Sr.—*Dr. José Norberto de Allende.* = *Manuel José Solares.* = *Vitoriano Freytes* = *Pedro Antonio Savid* — *Felipe Arias.* — *Mariano Lozano.*—Excmo. Ayuntamiento Justicia y Regimiento de Buenos-Ayres.

Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.